**1.2 Administración y Gestión de la Seguridad**

**Descripción:** **1.2** El sistema de administración de riesgos enfocado en la cadena de suministro internacional que prevé las actividades ilícitas, lavado de activos, narcotráfico , financiación del terrorismo, entre otras, la Agencia de Aduanas Colombiana de Aduanas SAS Nivel 1 atiende lo establecido por el Decreto 2883 de 2008 Artículo 27-1 relacionado con:

**Conocimiento del cliente.** Con el propósito de protegerse de prácticas relacionadas con lavado de activos, contrabando, evasión y cualquier otra conducta irregular, las agencias de aduanas tienen la obligación de establecer mecanismos de control que les permita asegurar una relación contractual transparente con sus clientes.

En desarrollo de lo anterior, deberán conocer a su cliente y obtener como mínimo la siguiente información debidamente soportada:

**1**. Existencia de la persona natural o jurídica;

**2**. Nombres y apellidos completos o razón social;

**3**. Dirección, domicilio y teléfonos de la persona natural o jurídica;

**4**. Profesión, oficio o actividad económica;

**5**. Capacidad financiera para realizar la operación de comercio exterior.

Para corroborar la información anterior como Agencia de Aduanas, solicita al exportador/importador la siguiente documentación:

1. Registro Único Tributario (RUT)
2. Certificado de Cámara de Comercio
3. Cédula del representante legal
4. Formato diligenciado de conocimiento del cliente (Circular 170 de 2002)
5. Acta de visita domiciliaria
6. Estado financieros
7. Certificación bancaria por donde se canalizan los recursos monetarios producto de las transacciones comerciales internacionales.
8. Mandato aduanero específico o general.